

–Asociación Deportiva Fútbol Sala «Samser».
CIF: G-39496690.
Importe subvención: 662,20 euros.

Convenios gestión instalaciones deportivas y promoción deporte base.

–Asociación Club Deportivo «Educación Mixta de Fútbol de Meruelo» (EMF Meruelo).
CIF: G-39595152.
Importe subvención: 56.532,00 euros.
–Federación Cantabria de Bolos.
CIF: Q 8955013-A.
Importe subvención: 600,00 euros.
–Asociación Club Deportivo Ciclista Meruelo.
CIF: G-39593876.
Importe subvención: 22.000,00 euros.

Meruelo, 20 de abril de 2007.–El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.
07/7041

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2/07.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito número 2/2007, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007, y que se encuentra financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

- Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.
- Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 2007.–El alcalde, Julián Vélez González.
07/7042

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P 1/07.

De conformidad con cuanto establece el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del 177.2 de la misma Ley, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número P 1/2007, aprobado inicialmente por acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 10 de mayo de 2007.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los tasados motivos enumerados en el número segundo de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes requisitos:

d) Plazo de exposición y de admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOC.

e) Oficina de presentación: Registro General de esta entidad.

f) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno. Si transcurrido el citado plazo de exposición pública no se hubiera presentado reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

San Vicente de la Barquera, 11 de mayo de 2007.–El alcalde, Julián Vélez González.
07/7043

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007, plantilla de personal y acuerdo sobre indemnizaciones, retribuciones y asistencias de miembros de la Corporación.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de abril de 2007, aprobando inicialmente el presupuesto general y la plantilla de personal de esta Entidad para el ejercicio 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, tras la publicación del correspondiente anuncio en el BOC número 75 de fecha 18 de abril de 2007, se hace público lo siguiente:

A) RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2007

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Gastos de personal: 189.903,91 euros.
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios: 184.000,00 euros.
Capítulo 3.- Gastos financieros: 180,30 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 23.700,00 euros.
Total operaciones corrientes: 397.784,21 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Inversiones reales: 491.623,92 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital: 0,00 euros.
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.
Total operaciones de capital: 491.623,92 euros.
Total del estado de gastos: 889.408,13 euros.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES:

Capítulo 1.- Impuestos directos: 115.310,76 euros.
Capítulo 2.- Impuestos indirectos: 80.000,00 euros.
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos: 125.121,06 euros.
Capítulo 4.- Transferencias corrientes: 236.911,71 euros.
Capítulo 5.- Ingresos patrimoniales: 37.802,36 euros.
Total operaciones corrientes: 595.145,89 euros.

B) OPERACIONES DE CAPITAL:

Capítulo 6.- Enajenación de inversiones reales: 0,00 euros.
Capítulo 7.- Transferencias de capital: 294.262,24 euros.
Capítulo 8.- Activos financieros: 0,00 euros.
Capítulo 9.- Pasivos financieros: 0,00 euros.
Total operaciones de capital: 294.262,24 euros.
Total estado de ingresos: 889.408,13 euros.